

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 09
	FORMATO	Aprobación: 2026/01/08

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
07 DE JULIO DE 2026

Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 25, numeral 7° de la Ley 80/93 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015 con remisión al Artículo 20 Decreto 1510 de 2013, y a fin de adelantar el proceso de Contratación Directa cuyo Objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN, EN EL TRÁMITE PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN DURANTE LA PRESENTE VIGENCIA.”** Se realiza el presente análisis de conveniencia y oportunidad, el cual es parte integral del proceso de contratación y una herramienta de diagnóstico inicial antes de la realización del proyecto.

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE LA CONTRATACIÓN

Definición de la Necesidad:

Para la ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS DE NORTE DE SANTANDER, es conveniente la celebración del contrato objeto del presente estudio con el fin de dar cumplimiento a las competencias y funciones de la de LA OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN.

El municipio de los Patios fue creado mediante la Ordenanza 013 de 1985 de la Asamblea Departamental, dentro de su estructura orgánica, cuenta con la OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION, encargada de todo lo relacionado con el área jurídica de la entidad, la cual cuenta con un personal de planta integrado por un funcionario de libre nombramiento y remoción, un profesional especializado en asuntos administrativos dos técnicos operativos, para el manejo de SIA OBSERVA, SIGEP II Y ARL, una líder de programa, un asesor y una Secretaria de apoyo a todas las actuaciones administrativas. Por ser un municipio de cuarta categoría el cúmulo de procesos a cargo de la oficina jurídica y contratación es muy elevado, siendo insuficientes los profesionales del derecho de planta para satisfacer las necesidades del servicio de la Alcaldía Municipal, que por el resorte normal de sus funciones debe atender múltiples acciones de tipo jurídico que se presenta diariamente así como la presentación de informes a los diferentes entes de control, que vigilan el accionar de la entidad, sin mayor esfuerzo se puede concluir que la carga laboral para el personal de planta es excesiva, ya que esta oficina atiende los requerimientos de 15 secretarías de despacho, tres jefaturas y tres direcciones que generan contratos, respuestas derechos de petición tutelas e informes y requerimientos de entes de control, siendo los tiempos de cumplimiento de cada una de estas actividades limitado.

Calle 35 #3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

<http://siep-alcilospatios.com/6002/pors/pqr-alcilospatios/pqr-alcilospatios.php>

www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 09
	FORMATO	Aprobación: 2026/01/08

El área de contratos de la oficina Jurídica, tiene a su cargo principalmente funciones y actividades encaminadas a dirigir los aspectos legales de los procesos de contratación de la entidad, en tal sentido apoya la realización de los estudios previos, pliegos de condiciones, estructura procesos, responde las observaciones de carácter jurídico realizadas por los oferentes, evalúa las propuestas presentadas en los procesos, proyecta las minutas de actos administrativos y contratos, y proyecta adiciones, suspensiones, apoya la elaboración de las actas de liquidación de los contratos, da por terminado y da cierre a los mismos, lo anterior con el objetivo de dar cumplimiento a los planes, programas y fines estatales del Municipio de los Patios, con cargo al presupuesto.

Del estudio previo realizado se encontró que para la vigencia 2025, la alcaldía de Los Patios celebros 1027 contratos de OPS, 108 contratos de mínimas cuantías, 42 contratos de Selección abreviada de menor cuantía, 11 licitaciones públicas, 15 subasta inversa, 22 convenios en sus diferentes modalidades, estos procesos están antecidos por sus estudios previos y posterior estructuración aumentando su grado de complejidad por cada tipo de proceso, situación que conlleva mayor tiempo en su realización hasta la puesta en ejecución.

En este orden de ideas, para efectos de lograr el desarrollo eficiente de estas funciones, la entidad requiere fortalecerse con personal profesional especializado, por cuanto el existente no es suficiente para cubrir las necesidades del servicio jurídico que surge en desarrollo de las funciones de la Entidad.

De tal manera, que la necesidad a que se hace referencia en el presente estudio está dirigida a la contratación de una persona natural que cuenta con experiencia en el manejo de los sistemas, con conocimiento del proceso de contratación en todas sus etapas, y maneje la plataforma del Secop II, y tenga habilidades jurídicas para dar soporte a las diferentes acciones que se presente contra la entidad y sean de competencia de esta oficina, logrando así una mayor eficiencia administrativa.

Con la contratación de este profesional, la entidad dará cumplimiento a la normatividad vigente en la contratación pública, Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios 1510 de 2015, ley 1755 de 2015 y demás normas que lo reglamentan y adicionan.

RESULTADOS ESPERADOS

1. Que se apoyen el 100% de los procesos contractuales, desde la elaboración del estudio previo hasta el cierre en la plataforma SECOP II.
2. Que se proyecten conceptos jurídicos relacionados con la contratación, de manera oportuna.
3. Que se proyecten de conceptos jurídicos en las áreas administrativas que le sean asignados por la Jefe de la oficina Jurídica y contratación.
4. Que se estructure con celeridad el 100% de los procesos de contractuales que le sean asignados por el Jefe de la Oficina Jurídica y Contratación.

Calle 35 #3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

<http://seip.lospatiosnorte.gov.co/002/paisajero-los-patios-norte-patios.php>

www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 09
	FORMATO	Aprobación: 2026/01/08

5. Que se elaboren ajustados a derecho el 100% de las invitaciones, prepliegos y pliegos definitivos de condiciones, en procesos de mínima, consultoría, abreviadas de menor cuantía y licitaciones, asignadas por el Jefe de la oficina Jurídica.
6. Que se proyecte el 100% de los actos administrativos relacionados con la contratación, ajustados a la normatividad vigente.
7. Que se de respuesta al 100% de los requerimientos presentados por los entes de control en materia contractual.
8. Disminución del 100% de los hallazgos administrativos, disciplinarios, fiscales y penales en las auditorias realizada por los entes de control.
9. Que mantenga actualizado el informe de los diferentes procesos de contratación adelantados en el SECOP II mensualmente.
10. Que se apoye la revisión del 100% de los proyectos de acuerdos que le sean solicitados por la Jefe de la Oficina Jurídica.
11. Que se proyecte el 100% de los actos administrativos que le sean solicitados por la Jefe de la oficina Jurídica y contratación.

II. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN, EN EL TRÁMITE PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN DURANTE LA PRESENTE VIGENCIA.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

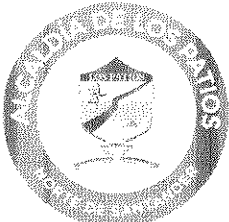
1. Asesorar y tramitar los procesos de contratación de la entidad que le sean asignados en la etapa precontractual, (estudios previos, pliegos de condiciones, realizar el estudio, análisis, evaluación de las solicitudes y observaciones, presentadas por los interesados en los procesos contractuales y elaborar las respuestas pertinentes, y demás documentos pertinentes) contractual, postcontractual,
2. Apoyar en las actividades relacionadas con la elaboración y revisión de minutas de contratos y convenios interadministrativos y sus modificaciones.
3. Elaborar los actos administrativos que se requieran en desarrollo de la gestión contractual.

Calle 35 #3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

http://siep-alclospatios.com.co/0002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php

www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 09
	FORMATO	Aprobación: 2026/01/08

4. Apoyar las actividades en la elaboración de las actas de suspensión, liquidación y terminación de mutuo acuerdo y terminación unilateral.
5. Apoyar los procedimientos que se realicen encaminados a la declaración de caducidad y terminación unilateral de contratos.
6. Realizar la evaluación jurídica de las diferentes ofertas presentadas en los procesos que adelante la entidad en materia contractual.
7. Apoyar las actividades de revisión de la garantía que constituyan los contratistas, así como las modificaciones.
8. Publicar de manera oportuna los documentos del proceso en el SECOP II y en general acatar las diferentes directrices emitidas por Colombia Compra Eficiente en cuanto al uso de la plataforma
9. Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.
10. Las demás actividades que le sean asignadas por el Supervisor afines al objeto del contrato.

II. II Obligaciones Generales del Contratista

1. Cumplir el contrato en forma oportuna, en las condiciones consagradas en los estudios previos que forman parte integral del mismo.
2. Cumplir la Constitución y la normatividad que rige la contratación con entidades del Estado.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. Colaborar con la ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS para que el objeto contratado se cumpla y sea de la mejor calidad.
5. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor.
6. Cumplir las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como aportes parafiscales, cuando haya lugar; y presentar los documentos que así lo acrediten, como requisito para cada uno de los pagos, conforme lo establecido en el Decreto 2353 de 2015, Decreto 510 de 2003, Decreto 1072 de 2015, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
8. Guardar total reserva de la información que obtenga de la ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS en desarrollo del objeto contractual, salvo requerimiento de autoridad competente.

Calle 35 #3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

<http://siem.ajcomspatios.com/5002/pais.php> ajcomspatios.gov ajcomspatios.gov

www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 09
	FORMATO	Aprobación: 2026/01/08

9. Custodiar y cuidar la documentación e información que en cumplimiento del objeto contractual sea entregada por la ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS, así como a la que tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos.
10. Mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la que haga uso o tenga conocimiento en el cumplimiento del objeto contractual, comprometiéndose a no utilizarla para provecho propio, ni divulgarla, comercializarla, publicarla, cederla, revelarla o reproducirla de manera directa e indirecta o ponerla a disposición de terceros que no estén autorizados por la ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS para conocerla
11. No ejercer actos que comprometen o afecten a la ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS, por lo que es su obligación como Contratista no utilizar, incluso después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros: información de sus vigilados, bases de datos de cualquier índole, software, procedimientos, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por la ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS en cumplimiento de su misión institucional.
12. Cumplir con la legislación vigente y las medidas y protocolos de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensible a los que tenga acceso.
13. Adoptar todas las precauciones necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso, aplicando las medidas de seguridad que prevengan su fuga, pérdida o difusión no autorizada.
14. No transferir, ceder o divulgar el "usuario" y "contraseña" que le sean asignados al contratista (si aplica), teniendo en cuenta que se encuentran bajo su responsabilidad todas las acciones o tareas que se realicen con estos.
15. Devolver en los términos establecidos en el contrato toda la información entregada u obtenida de la ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS en desarrollo de su objeto contractual.
16. Conocer, respetar y cumplir las políticas de buen gobierno, normas y medidas de seguridad implementadas por la ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS y demás normatividad interna relacionada, a fin de garantizar la seguridad y protección de los activos de información de la entidad.
17. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el CONTRATISTA dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o deroguen.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la

Calle 35 #3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

http://siep-alciospatios.com/0002/pars/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php

www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 09
	FORMATO	Aprobación: 2026/01/08

ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS a través del Supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

19. Responder por la conservación y uso adecuado de los bienes y documentos que le sean entregados por la ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS en ejecución del contrato.

20. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

✓ **Estudio de Precios:** Por la naturaleza del objeto y la modalidad de contratación no es obligatoria la realización de estudio de precios, sin embargo se tuvo en cuenta contrataciones de vigencias anteriores y contrataciones similares que se encuentran publicadas en el Secop para determinar el valor del servicio a proveer.

Presupuesto Oficial. El estudio de precios que se ajustan a los precios del mercado, da como resultado el siguiente presupuesto oficial: **NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000)**

Confrontación Financiera. Existe viabilidad financiera para adelantar el proceso contractual según Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP – 001272 del 06 de julio de 2026 Rubro 2.3.2.02.02.008.45.01.09 APOYAR EN LA DEFENSA JURIDICA Y EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL FUENTE DE RECURSOS 100 BPIN 2024544050024

Forma de Pago: **MENSUAL**, previo cumplimiento de los requisitos legales y certificación de cumplimiento del Supervisor del Contrato y pago de seguridad social en salud y pensiones y ARL

IV. PLAZO

La necesidad del servicio es por todo el año, pero teniendo en cuenta, la insuficiencia del presupuesto, se solicita la contratación por un término de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la puesta en ejecución del contrato en la plataforma transaccional Secop II, previa la expedición del registro presupuestal, y la aprobación de las garantías, cuando corresponda.

V. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo Decreto 2.2.1.2.4.8 del Decreto 1082 de 2015 con remisión al 80 del Decreto 1510 de 2013 la experiencia, idoneidad y capacidad requerida para ejecutar el presente contrato es:

Calle 35 #3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

<http://seap.lospatios.gov.co/6002/pagos-por-obra-los-patios.php>

www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 09
	FORMATO	Aprobación: 2026/01/08

CAPACIDAD: Debe ser Persona Natural que no se encuentre incurso en las inhabilidades ni incompatibilidades de ley.

EXPERIENCIA: Debe tener un (01) año de Experiencia laboral

Se entiende por experiencia los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión arte u oficio (Decreto 1785 de 2014).

IDONEIDAD: Título Profesional en Derecho, con especialización en derecho público

VI ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Desconocimiento de los objetivos del Proyecto de Inversión por medio del cual se contrata al profesional	Se adopten decisiones contrarias al Proyecto de Inversión y a los objetivos trazados.	2	4	6	Alto
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incapacidad del contratista para ejecutar el contrato por enfermedad, accidente de trabajo o maternidad	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones	2	2	4	Bajo
3	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Baja o deficiente calidad de los productos entregados por el contratista	Demora en el logro de los objetivos contractuales	1	4	5	Medio
4	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	El contratista divulga accidental o premeditadamente información confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato	Utilización de información confidencial en favor o en perjuicio de contribuyente(s), a la que tenga acceso el contratista con ocasión de la ejecución del contrato	1	4	5	Medio

Calle 35 #3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

http://siep-aldospatios.com/6002/pors/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php

www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión: 09
	FORMATO		Aprobación: 2026/01/08

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no se comunica o realiza sus actividades sin estar articulado con el supervisor del contrato	Retraso en la ejecución del Proyecto	1	4	5	Medio

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
1	SNS	Definición de las obligaciones del contratista buscando el cumplimiento de los objetivos del Proyecto de Inversión	1	1	2	Bajo	NO	SUPERVISOR	PUESTA EN EJECUCION DEL CONTRATO EN PLATAFORMA SECOP II.	Fecha de Terminación del contrato	Se debe garantizar que las obligaciones del contratista se orienten al cumplimiento de los objetivos del Proyecto de Inversión	Mensual con los informes de supervisión
2	SNS - SUPERVISOR	En el contrato se pactará que el pago corresponderá a servicios prestados y recibidos a satisfacción por el supervisor	1	1	2	Bajo	SI	SUPERVISOR	PUESTA EN EJECUCION DEL CONTRATO EN PLATAFORMA SECOP II.	FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	La forma de pago es por el servicio efectivamente prestado teniendo en cuenta cada uno de los resultados esperados o productos requeridos.	Mensualmente
3	SUPERVISOR	Verificar la calidad del servicio contratado	2	2	4	Bajo	SI	SUPERVISOR	PUESTA EN EJECUCION DEL CONTRATO EN PLATAFORMA SECOP II.	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	No certificar como recibido a satisfacción, servicio que no haya sido ejecutado con la calidad contratada	Mensual con cada informe de supervisión

Calle 35 #3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

<http://www.lospatiosnortedesantander.gov.co>

www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión: 09
	FORMATO		Aprobación: 2026/01/08

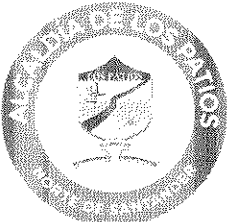
N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
4	CONTRATISTA	No recibe el pago del servicio que no haya sido prestado con la calidad pactada									Informe de Supervisor solicitando inicio de proceso administrativo para declarar la ocurrencia del siniestro y hacer efectiva la garantía	Tan pronto tenga conocimiento de la falla del servicio
											El contratista no puede facturar, ni cobrar servicios que no hayan sido prestados con la calidad contratada, y no hayan sido recibidos a satisfacción por el supervisor	Mensualmente
	SNS	Inclusión de cláusula de confidencialidad en el contrato, con consecuencias si se incumple									Minuta del contrato	Para la firma del contrato
	CONTRATISTA	Responderá por los perjuicios que pueda ocasionar a la entidad o a terceros, por la divulgación de información confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato									El supervisor hará seguimiento al cumplimiento de esta obligación por parte del contratista, y si se entera de su no cumplimiento, deberá informar a la oficina jurídica y contratación para que se declare el incumplimiento del contrato para hacer efectiva la cláusula penal, y se tramite la reclamación judicial del mayor perjuicio causado no cubierto por la cláusula penal	Mensualmente
	SUPERVISOR	Informará a la oficina jurídica y contratación, el incumplimiento de la cláusula de confidencialidad por parte del contratista	1	1	2	BAJA	SI	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	PUESTA EN EJECUCION DEL CONTATO EN PLATAFORMA SECOP II.	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO		Tan pronto tenga conocimiento de la falla del servicio

Calle 35 #3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

http://suep-alclospatios.com/6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php

www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 09
	FORMATO	Aprobación: 2026/01/08

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades asignadas al contratista	1	2	3	BAJA	Si	SUPERVISOR	EN DEL EN PUESTA EJECUCIÓN CONTRATO PLATAFORMA SECOPI II.	DE DEL FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	Verificación de informes de ejecución, reuniones de revisión de gestión	Mensualmente

Analizados los riesgos inherentes a la ejecución del contrato, se encontró que:

En Colombia, los porcentajes de cotización a la **Administradora de Riesgos Laborales (ARL)** para el año **2026** se mantienen estructurados en cinco niveles de riesgo, según la actividad económica desempeñada.

Tabla de porcentajes por nivel de riesgo (2026)

Clase de Riesgo	Nivel de Riesgo	Tarifa de Cotización
I	Mínimo	0.522%
II	Bajo	1.044%
III	Medio	2.436%
IV	Alto	4.350%
V	Máximo	6.960%

Para este estudio en particular se determinó que las actividades a ejecutar se encuentran el riesgo I, Correspondiente a nivel de riesgo mínimo, con una tarifa de cotización del 0.522% a cargo del Contratista, quien deberá manifestar a la entidad la ARL a la que se encuentra afiliado.

Calle 35 #3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

http://seip-lospatios.com/6002/wh/sga: arla_lospatios/pai_ arla_lospatios.png

www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 09
	FORMATO	Aprobación: 2026/01/08

VII GARANTIAS

Por ser un contrato inferior al 10% de la menor cuantía de la entidad no se está obligado a la constitución de garantía única de cumplimiento de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

VIII. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ES COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa.

IX SUPERVISION

La Entidad ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de la Oficina Jurídica y de Contratación del Municipio de Los Patios.

El Supervisor, debe ejercer un control integral, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes de la celebración del mismo.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el contratista no estuviese de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al Supervisor, con copia a la Entidad, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el Supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la Entidad.

Si el contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del Supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalado específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 15 días hábiles, el Supervisor comunicará dicha situación a la Entidad para que este tome las medidas que considere necesarias.

X. ANALISIS DEL SECTOR

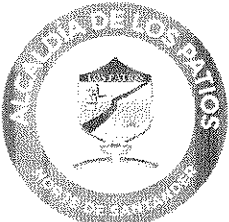
4.1 ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

Calle 35 #3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

http://siep-alclospatios.com.8002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php

www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 09
	FORMATO	Aprobación: 2026/01/08

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

La Guía para la elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: A. Análisis de mercado. B. Análisis de Demanda. C. Análisis de la oferta.

Dentro de las recomendaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente para realizar estudios de sector en procesos de contratación para la modalidad de contratación directa, establece lo siguiente: "En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto."

A. Aspectos generales.

Para efecto de análisis, el presente proceso pertenece al Macro sector Servicios, Sector actividades profesionales, científicas y técnicas, lo anterior toda vez que en la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se producen bienes materiales, sino que corresponde a aquellos de naturaleza intelectual que se requieren para el cumplimiento de funciones de la entidad, los cuales pueden ser provistos por persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

Considerando que el sector de la economía analizar es el de servicios, se deben tener en cuenta los datos más importantes de los aspectos que se enumeran a continuación:

1. Económico

En este caso el sector servicios se refiere a Actividades profesionales científicas y técnicas, señalado en la Encuesta Mensual de Servicios – EMS del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Como se ha indicado, la rama de la actividad económica a la que pertenece la contratación a realizar es la de Actividades profesionales científicas y técnicas, la cual de acuerdo con la EMS emitida por el DANE en el mes de abril de 2026 se comportó de la siguiente manera

Calle 35 #3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

http://siep-alciospatios.com.6002/porsipor_alca_patios.por_alca_patios.php

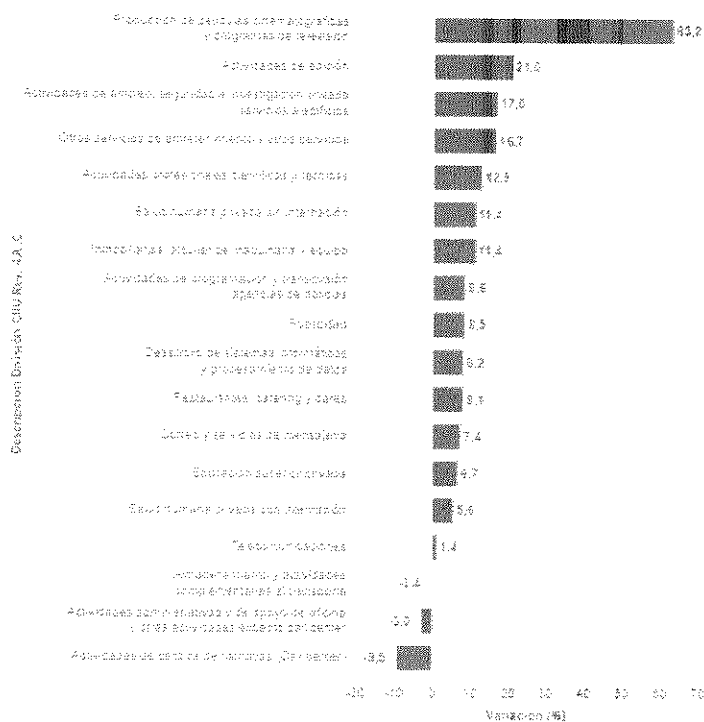
www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 09
	FORMATO	Aprobación: 2026/01/08

Encuesta Mensual de Servicios (E/M)

Variación anual de los ingresos nominales
Total Nacional
Abril (2026P - 2025)



fuente: INCEP - E/M

2. Técnico

En el mercado laboral los servicios profesionales relacionados con actividades de contratación, se caracterizan porque son prestados por personas naturales con el apropiado conocimiento y la suficiente experiencia, conforme a las necesidades requeridas por las entidades. Las funciones que cumplen estos profesionales son prestadas en forma presencial y su gestión queda plasmada en los diferentes documentos, trabajos e informes que van desarrollando a lo largo de la ejecución de sus contratos.

3. Regulatorio

En Colombia la regulación del ejercicio de las profesiones solicitadas tiene su fundamento en la Constitución Política de 1991, art. 26 el cual establece que toda persona es libre de escoger profesión u oficio. En este sentido la ley para los perfiles requeridos exige títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de estas profesiones.

Calle 35 #3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

http://siep-alclospatios.com.p002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php

www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 09
	FORMATO	Aprobación: 2026/01/08

Adicional al mencionado artículo se presenta la normatividad más relevante para el ejercicio profesional en Colombia, así:

- Constitución Política, Artículo 67. Establece que la Educación Superior es un servicio público, tiene una función social. Artículo 69, garantiza la autonomía universitaria.
- Ley 30 de 1992. Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Artículos 53, 54 y 55. Creación del Sistema Nacional de Acreditación.
- Ley 1188 de 2008. Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1655 de 1999. Por la cual se crea la Orden a la Educación Superior y a la Fe Pública "Luis López de Mesa"
- Decreto 2566 de 2003. Por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones. Artículo 39.

El contrato por suscribir se encuentra regulado en las normas civiles y comerciales vigentes, en todo aquello que no esté regulado en la Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 19 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

Las profesiones legalmente reconocidas pueden organizarse en colegios, asociaciones y gremios entre otros.

B. Estudio de la oferta.

1. ¿Quién vende?

Revisado el mercado laboral el tipo de servicio requerido por la Entidad es ofrecido por personas naturales idóneas, que cumplen con el perfil solicitado en cuanto a formación académica, experiencia profesional y experiencia específica, y que aplican al servicio de las entidades contratantes su conocimiento y preparación garantizando el óptimo cumplimiento de sus objetos contractuales, dado que la característica principal de este servicio es la experiencia profesional y la idoneidad verificable de la persona para cumplir con las obligaciones contractuales del proceso.

En la planta de personal actual no se cuenta con personal suficiente que asuma la ejecución de las actividades propuestas en el objeto de la contratación.

2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de servicios?

Calle 35 #3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

http://siep-lospatios.com.6002/porsup: aica-patios/pur_aica-patios.php

www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 09
	FORMATO	Aprobación: 2026/01/08

Por tratarse de prestación de servicios profesionales, la dinámica de producción recae en la capacidad de los profesionales de cumplir con sus objetos contractuales, y de atender los requerimientos de las áreas de las cuales dependen según las entidades contratantes.

Los resultados obtenidos de la ejecución de sus contratos quedan plasmados en documentos, informes, actas y demás que se desarrollan a lo largo de la ejecución de los plazos contractuales.

El servicio se presta de manera personal, sujeto a las condiciones de la tipología contractual, esto es contrato de prestación de servicios, y se verifica con la entrega de los productos establecidos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones especiales acordadas entre la entidad y el contratista.

Análisis Financiero y Organizacional

Para la ejecución del contrato a suscribir no se requiere que el contratista cumpla con ningún requisito financiero y organizacional, toda vez que se trata de la prestación de servicios profesionales que se pagarán por mensualidades vencidas.

C. Estudio de la demanda.

La Entidad Estatal debe recopilar en el estudio de la demanda la información que le permita responder las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?

Se realiza consulta en el SECOP de contratos celebrados por la Entidad encontrando tres (3) con similar objeto y perfil durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, los cuales son utilizados como referencia para establecer condiciones generales y específicas de la presente contratación, así:

Modalidad contractual:	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA
Contratista:	CLAUDIA ALEXANDRA MOROS FONTALVO	CARLOS ANDRES JAIMES	CARLOS ANDRES JAIMES
Contrato No.:	OPS-JUR-006-2023	OPS-JUR-032-2024	OPS-JUR-321-2025
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTION DE LA OFICINA JURIDICA Y CONTRATACION PARA EL TRAMITE DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES A CARGO DE ESTA DEPENDENCIA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTION DE LA OFICINA JURIDICA Y CONTRATACION PARA EL TRAMITE PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, POSCONTRACTUAL DE TODOS LOS PROCESOS QUE SE ADELANTE EN LA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTION DE LA OFICINA JURIDICA Y CONTRATACION PARA EL TRAMITE PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, POSCONTRACTUAL DE TODOS LOS PROCESOS

Calle 35 #3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

http://siep-alclospatios.com.co/002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php

www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 09
	FORMATO	Aprobación: 2026/01/08

		PRESENTE VIGENCIA Y DEMAS ACTUACIONES JURIDICAS A CARGO DE ESTA DEPENDENCIA	QUE SE ADELANTES EN LA PRESENTE VIGENCIA Y DEMAS ACTUACIONES JURIDICAS A CARGO DE ESTA DEPENDENCIA
Valor total:	CUARETA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$43.000.000)	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$22.500.000)	VEINTIUN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000)
Forma de pago:	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL
Fecha de suscripción:	30/01/2023	31/01/2024	18/03/2025

Los contratos anteriores sirven como referencia para revisar y determinar, para la presente contratación, aspectos como: modalidad de contratación, obligaciones generales y específicas, valor de los honorarios, forma de pago, entre otros.

Estos contratos fueron utilizados como referentes para evidenciar que el valor de la presente contratación se encuentra acorde con los precios del mercado, y dentro de los valores establecidos como honorarios, por otras entidades públicas, por la prestación de este tipo de servicios profesionales.

4.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato que se derive del proceso de contratación, será hasta por **NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ellos hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

El valor a cancelar mensualmente por la prestación de servicios será de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000)**

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, específicamente en lo descrito en el numeral 2.1. del presente estudio previo, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Atentamente,


JONATHAN ANDRES CONTRERAS ROLON
 Jefe Oficina Jurídica y Contratación

Calle 35 #3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

http://siep.alcilospatios.com.6002/pais/pai_alcilospatios/pai_alcilospatios.php

www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959